



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 JUN 2020

Expte. N° 23.112/20

VISTO la presentación efectuada mediante Nota N° 073-TG-2020 por la Cra. Sonia Soledad LAIMEZ, a/cargo de Tesorería General de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice la liquidación y pago de horas extras al personal de la citada Tesorería, a partir del 10 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2020, para cumplir con la preparación de los pagos, transferencias, las rendiciones de cuentas de los pagos de haberes y otros.

Por ello y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la TESORERÍA GENERAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, a partir del 10 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2020, hasta un máximo de dos (2) horas diarias:

- Sonia Soledad LAIMEZ, Jefe del Departamento de Pagos, a/c Tesorería General.
- Claudia Rosana ARANDA, Jefe del Departamento de Recaudaciones.
- Carlos Claudio RIVERA, Supervisor de Trámites Bancarios.
- Claudia Marta MÉNDEZ, Auxiliar Administrativa del Departamento de Pagos.
- Guadalupe Mariel CEJAS, Auxiliar Administrativa del Departamento de Pagos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
 Secretario General
 Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
 RECTOR
 Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
 Secretario Administrativo
 Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0475-2020